FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA

CONTRATO Nº 72 /2013

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ,** con **C.I. Nº 862.607**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ,** con C.I. Nº 1.373.525, domiciliado en Mompox c/ Independencia Nacional N° 999, quien concurre en representación de la firma **COLUMBINA**, en su carácter de PROPIETARIO, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2013; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del Llamado a Concurso de Ofertas FAP N° 13/2013, para la "**Adquisición de Elementos de Aseo Personal e Insumos de Limpieza",** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Definiciones**
   2.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
   d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
   e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
   f. "Día" significa día calendario.----------
   g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
   h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
   i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
   j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
   k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

3. Prácticas Corruptas

3.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección General de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

3.3 El Proveedor deberá permitir al Contratante, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del Contrato.----------

4. Documentos contractuales

4.1 Sujeto al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entenderá que todos los documentos que lo conformen (incluyendo todas sus partes) son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.----------

Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas FAP Nº 13/2013, **"Adquisición de Elementos de Aseo Personal e Insumos de Limpieza"**.----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP** Nº 282 de fecha 28 de mayo de 2013.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

5. Interpretación

5.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos, ya sea por escrito, verbal, o correo

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

5.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

6. Idioma

6.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

7. Elegibilidad

7.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

8. Notificaciones

8.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

8.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

9. Legislación Aplicable

9.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

9.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

10. Resolución de Controversias

10.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

10.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

11. Alcance del Suministro.

11.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE 01
UNIDAD RESPONSABLE 310 - CUARTEL GENERAL

EMPRESA: COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Item	Descripción	Cant	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	301	Unidad	Bidón	COLUMBINA	PARAGUAY	11.500	3.461.500
2	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	101	Unidad	Bidón	COLUMBINA	PARAGUAY	7.500	757.500
3	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado liquido al 5%, formulación mínima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	500	Unidad	Bidón	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	4.250.000
4	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	500	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	4.000	2.000.000
5	Trapo franelas sin poliester de 47 x 33 cm.color amarillo.	300	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	3.350	1.005.000
6	Lustra muebles color natural con rociador de 500 cc.	50	Unidad	Frasco	FACILIM	ARGENTINA	12.000	600.000
7	Desodorante de ambiente en aerosol en envases presurizados con distintas fragancias de 300ml.	150	Unidad	Pote	PINO LECHE	PARAGUAY	8.100	1.215.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

8	Jabón de tocador perfumado por 12 unidades de 150 Gr.	125	Unidad	Unidad	PALMOLIVE	BRASIL	23.100	2.887.500
9	Basurero de plástico mediano resistente con tapa de 10 lts.	50	Unidad	Unidad	INBRASIL	BRASIL	8.000	400.000
10	Basurero de plástico grande resistente con tapa, de 200 lts.	20	Unidad	Unidad	SAN REMO	BRASIL	190.000	3.800.000
11	Desodorante para inodoro en pastillas con canastita contenedora.	50	Unidad	Unidad	DURAMAX	ARGENTINA	4.000	200.000
12	Pares de guantes de goma Nº 8, de uso domestico reforzado de alta resistencia, de látex natural antideslizante, anti alérgico. Obs los pares de guantes deben cubrir hasta el antebrazo.	100	Unidad	Paquete	ANGEL	CHINA	4.000	400.000
13	Cera para piso incoloro en pasta con fragancia, en frasco de metal de 400 Gr.	20	Unidad	Frasco	CANARIO	BRASIL	23.000	460.000
14	Abrillantadores de piso (Cera Liquida) de 700 ml.	15	Unidad	Frasco	RESPLANDOR	PARAGUAY	4.000	60.000
15	Balde de plástico reforzado con mango de metal de 10 litros.	40	Unidad	Unidad	PLASMONT	BRASIL	7.650	306.000
16	Desinfectantes en aerosol en envase presurizado de 360 ml con fragancia.	100	Unidad	Pote	PINO LECHE DESINFECTANTE	PARAGUAY	14.000	1.400.000
17	Desodorante de ambiente en tableta liquida con el accesorio de vidrio para colocar la misma.	50	Unidad	Unidad	GLADE SCENTES	ARGENTINA	36.000	1.800.000
18	Jabón liquido concentrado (neutro) en bidones de 5 litros.	30	Litro	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	35.000	1.050.000
19	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plástico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 10 cm.	100	Unidad	Unidad	MB	BRASIL	7.500	750.000
20	Limpia vidrio de 500 ml con atomizador.	100	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	6.500	650.000
21	Escoba: tipo escobillón municipal con cerda de Nylon dura de aproximadamente 60 cm de largo, con estructura reforzada y mango de madera de aproximadamente 1,50 cm de largo.	50	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	15.000	750.000
22	Bolsa para basura, de 40 litros, en paquetes de 10 unidades	300	Unidad	Paquete	COLUMBINA	PARAGUAY	750	225.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CF Nº 4 Asesor Jurídico

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

23	Bolsa para basura, de 60 litros, en paquetes de 10 unidades	200	Unidad	Paquete	COLUMBINA	PARAGUAY	875	175.000
24	Bolsa para basura, de 100 litros, en paquetes de 10 unidades	200	Unidad	Paquete	COLUMBINA	PARAGUAY	1.600	320.000
25	Bolsa para basura, de 200 litros, en paquetes de 10 unidades	400	Unidad	Paquete	COLUMBINA	PARAGUAY	3.200	1.280.000
26	Naftalina, en pauqte de 24 unidades	50	Unidad	Paquete	COLUMBINA	PARAGUAY	4.500	225.000
27	Aromatizador para baño, autoadherente a la pared del baño con carcaza pequeña y autocambiable	22	Unidad	Unidad	GLADE	ARGENTINA	16.000	352.000
28	Repuesto para aromatizador	60	Unidad	Unidad	GLADE	ARGENTINA	12.000	720.000
								31.499.500

LOTE 2

UNIDAD RESPONSABLE 310 - SETAM

EMPRESA: COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Item	Descripción	Cant	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	80	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	11.500	920.000
2	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	80	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	7.500	600.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO

3	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado liquido al 5%, formulación mínima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	80	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	680.000
4	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	50	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	4.000	200.000
5	Trapo franelas sin poliester de 47 x 33 cm.color amarillo.	40	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	3.350	134.000
6	Lustra muebles color natural con rociador de 500 cc.	20	Unidad	Frasco	VIRGINIA	CHILE	18.000	360.000
7	Desodorante de ambiente en aerosol en envases presurizados con distintas fragancias de 300ml.	30	Unidad	Pote	PINO LECHE	PARAGUAY	8.200	246.000
8	Jabón de tocador perfumado por 12 unidades de 150 Gr.	10	Unidad	Unidad	PALMOLIVE	BRASIL	46.200	462.000
9	Basurero de plástico grande resistente con tapa de 50 lts.	5	Unidad	Unidad	PLAS NEW	BRASIL	34.500	172.500
10	Basurero de plástico mediano resistente con tapa de 20 lts.	5	Unidad	Unidad	PLAS NEW	BRASIL	19.000	95.000
11	Basurero de plástico chico resistente con tapa de 10 lts.	5	Unidad	Unidad	IN BRASIL	BRASIL	8.000	40.000
12	Desodorante para inodoro en pastillas con canastita contenedora.	25	Unidad	Unidad	DURAMAX	ARGENTINA	4.000	100.000
13	Pares de guantes de goma Nº 8, de uso domestico reforzado de alta resistencia, de látex natural antideslizante, anti alérgico. Obs los pares de guantes deben cubrir hasta el antebrazo.	30	Unidad	Paquete	ANGEL	CHILE	3.750	112.500
14	Abrillantadores de piso (Cera Liquida) de 700 ml.	8	Unidad	Frasco	RESPLANDOR	PARAGUAY	4.000	32.000
15	Desodorante de ambiente en tableta liquida con el accesorio de vidrio para colocar la misma.	10	Unidad	Unidad	GLADE	ARGENTINA	36.000	360.000

Columbina
Diego M. Peña N
RUC: 1373525-0

16	Desinfectante para inodoro, con aromatizante en canastillas y pastillas con fragancias varias.	10	Unidad	Botella	CIF	ARGENTINA	15.000	150.000
17	Jabón liquido concentrado (neutro) en bidones de 5 litros.	85	Litro	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	35.000	2.975.000
18	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plástico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 25 cm.	28	Unidad	Unidad	MB	BRASIL	7.000	196.000
19	Limpia vidrio de 500 ml con atomizador.	10	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	6.500	65.000
20	Escoba: tipo escobillón municipal con cerda de Nylon dura de aproximadamente 60 cm de largo, con estructura reforzado y mango de madera de aproximadamente 1,50 cm de largo.	4	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	50.000	200.000
21	Pomadas para calzados negros para calzado de 45 cm3.composicion: solventes, ceras naturales y sintéticas.	40	Unidad	Unidad	VIRGINIA	CHILE	4.500	180.000
22	Crema liquida limpiadora con cloro multiuso de 250ml	30	Unidad	Unidad	CIF	ARGENTINA	9.000	270.000
23	Bolsa para basura de 100 lts	100	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	1.600	160.000
24	Bolsa para basura de 40lts	100	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	750	75.000
25	Escobillón para avión	10	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	50.000	500.000
26	Silicona en liquido de 1/2 lts negro para cubiertas	30	Unidad	Unidad	RESPLANDOR	PARAGUAY	6.500	195.000
27	Bolsa para mareo 1/2 lts	65	Unidad	Unidad	BOLSIPLAS	PARAGUAY	8.000	520.000
				Totales				**10.000.000**

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE 03
UNIDAD RESPONSABLE 311 - IBA

EMPRESA: COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado líquido al 5%, formulacion mínima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	1.200	Unidad	Bidones	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	10.200.000
2	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	500	Unidad	Bidones	COLUMBINA	PARAGUAY	7.500	3.750.000
3	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	500	Unidad	Bidones	COLUMBINA	PARAGUAY	11.500	5.750.000
4	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	1.000	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	4.000	4.000.000
5	Trapo franelas sin poliester 10 % ALGODÓN de alta absorcion de 47 x 33 cm. color amarillo.	1.500	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	3.350	5.025.000
6	Esponja doble accion, esponja/lana de acero de 100x60x20 mm.	900	Unidad	Unidad	ÑA CUCA	PARAGUAY	950	855.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 3735525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO

7	Desinfectante de ambientes y superficies de 360 cc como mínimo, composición: Prinsipio activo: 2-fenifenol (CAS 90-43-7) (0,1%); Etanol (CAS 64-17-5) (57 %); Agua; Aromatizante; Ingredientes inertes C.S.P 100%.	200	Unidad	Frasco	PINO LECHE DESINFECTANTE	PARAGUAY	13.500	2.700.000
8	Desodorante de ambiente en aerosol: Composición: Fenil Fenol 0,1%, etanol, agua, fragancias, propelente (butano propano) c.s.p. 100% Presentación: Empaque Primario: frascos de 400 ml.	450	Unidad	Frasco	PINO LECHE IRIS	PARAGUAY	8.200	3.690.000
9	Desinfectante para baño liquido en bidones de 5 lts.	300	Unidad	Frasco	COLUMBINA	PARAGUAY	30.000	9.000.000
10	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plástico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 25 cm.	330	Unidad	Unidad	MB	PARAGUAY	7.000	2.310.000
11	Palo de repasar Perfil y banda de goma (caucho natural) vulcanizado; Tamaño: 40 cm. Cabo de Madera Tamaño: 1.20 Mts	300	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	2.550.000
12	Plumero;Cabo superior a 35cm de largo con plumas naturales o artificiales	100	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	10.000	1.000.000
13	Lustra muebles de 360 cm3. Composicion: ceras vde petroleo, aceite de silicona, tensoactivos,solventes de petroleo,agua, gas licuado de petroleo y esencia.	80	Unidad	envase	VIRGINIA	CHILE	18.000	1.440.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 3

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

14	Desodorante para inodoro fragancia variada en pastillas con canastita contenedora. Composición: Paradiclorobenceno 99%, agentes complementarios de formulación c.s.p. 100%.	800	Unidad	Unidad	DURAMAX	ARGENTINA	4.000	3.200.000
15	Basurero plástico de 100 Lts.	22	Unidad	Unidad	PLAS NEW	BRASIL	94.700	2.083.400
16	Basurero plástico de 30 Lts.	55	Unidad	Unidad	PLAS NEW	BRASIL	19.000	1.045.000
17	Basurero plástico chico con tapa p/ oficina. De 10 lts.-	50	Unidad	Unidad	INBRASIL	BRASIL	8.000	400.000
18	Limpia vidrio con atomizador 500 ml Composición:Tensoactivo aniónico, amoníaco, color, perfume.	350	Unidad	Pote	COLUMBINA	PARAGUAY	6.500	2.275.000
19	Bolsa de polietileno de 100 litros para basuras reforzados de 40 micrones en cada lado en paquetes de 10 unidades	250	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	4.400	1.100.000
20	Bolsa para basura de plástico resistente con capacidad de 70 litros en paquetes de 10 Unidades.	300	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	4.000	1.200.000
21	Bolsa de polietileno de 30 Lts para basuras, reforzasdo de 40 micrones cada lado en paquetes de 10 unidades.	500	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	2.200	1.100.000
22	Escobilla para inodoros con base cilíndrica cerdas plasticas Tamaño: cabo 27,5 cm de largo, cerdas 8.5 de diametro x 10 de largo	52	Unidad	Unidad	DELCIN	BRASIL	8.600	447.200

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO

23	Cepillo plástico para ropa cerdas plásticas de alta durabilidas Tamaño: base 11,5 cm de largo x 3,5 de ancho, cerdas 3 cm	50	Unidad	Unidad	CONDOR	BRASIL	3.500	175.000
24	Jabón con HP neutro concent. p/ aeronaves en bidones de 5 lts.-	800	Unidad	Bidones	COLUMBINA	PARAGUAY	12.000	9.600.000
25	Jabón de coco en en tiras x 10 unidades de 40 grs.-	250	Unidad	Paquete	RESPLANDOR	PARAGUAY	6.800	1.700.000
26	Paquetes de naftalina x 10 unidades	500	Unidad	Paquete	COLUMBINA	PARAGUAY	2.000	1.000.000
27	Escoba: tipo escobillón municipal con cerda Blanda de aproximadamente 30 cm de largo, con estructura reforzado y mango de madera de aproximadamente 1,50 cm de largo.	150	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	18.000	2.700.000
28	Lana de acero, paquetes de 12 unidades.	151	Unidad	Paquete	COLUMBINA	PARAGUAY	2.200	332.200
29	Jabón en polvo mutilación lava y remueve las manchas. Composición: tensiosctivos anionicos, tamponantes, coadyuvantes, sinergista, colorantes, enzima, blanqueador optico, fragancia, alquil benceno sulfonato de sodio y lauril sulfato de sodio. De 5 Kls.	100	Unidad	Paquete	RESPLANDOR	PARAGUAY	38.600	3.860.000
30	Abrillantadores de piso (Cera Liquida) de 700 ml.	193	Unidad	Pote	RESPLANDOR	PARAGUAY	4.000	772.000
31	Estopa en paquetes de 500 grs.	801	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	7.500	6.007.500
32	Pares de guantes de goma Nº 8, de uso domestico reforzado de alta resistencia, de látex natural antideslizante, anti alérgico. Obs los pares de guantes deben cubrir hasta el antebrazo.	250	Unidad	Paquete	ANGEL	CHINA	3.500	875.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

33	Pomadas para calzados negros para calzado de 45 cm3.composicion: solventes, ceras naturales y sintéticas.	250	Unidad	Pote	VIRGINIA	PARAGUAY	4.500	1.125.000
34	Jabón de tocador perfumado de 150 Gr. composición: agua, fragancia, cloruro de sodio, lanolina etoxilada, glicerina, dioxiddo de titanio, acido cítrico, hidrolizado de proteína de leche, aceite de coco y acido etidronico.	500	Unidad	Unidad	PALMOLIVE	BRASIL	3.850	1.925.000
35	Cepillo para dientes de cerda de nylon, goma termoplástica, anclo metalica, resina termoplástica.	199	Unidad	Unidad	SAFARI	CHINA	2.500	497.500
36	Afeitadora descartable de doble hoja de acero inoxidable con mango de goma resistente.	500	Unidad	Unidad	GILLETTE	BRASIL	3.500	1.750.000
37	Desodorante corporal antitranspirante a bolilla en envase de 90 ml.	100	Unidad	Unidad	XANADU	PARAGUAY	8.500	850.000
38	Cepillo para calzado de 15 x 4 cm.-	50	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	3.000	150.000
39	Pasta dental con fluor + calcio de 180 grs. composicion: monofluorofosfato de sodio 1,1 % (1450 ppm de fluor)	200	Unidad	Unidad	COLGATE	BRASIL	7.800	1.560.000
				Totales				99.999.800

LOTE 04								
UNIDAD RESPONSABLE 312 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA								
EMPRESA: COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA								
Item	Descripcion	Cant	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total

Columbina
Diego M. Peña N
RUC: 1273525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

097

1	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	650	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	11.500	7.475.000
2	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	651	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	7.500	4.882.500
3	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado liquido al 5%, formulacion minima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	628	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	5.338.000
4	Aceite de creosota + fenol Creolina en bidones de 5 Lts. De fabrica	30	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	30.000	900.000
5	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	950	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	4.000	3.800.000
6	Trapo franelas sin poliester 10 % ALGODÓN de alta absorcion de 47 x 33 cm.como minimo color amarillo.	200	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	3.350	670.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC. 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

7	Desodorante de ambiente en aerosol: Composición: Fenil Fenol 0,1%, etanol, agua, fragancias, propelente (butano propano) c.s.p. 100% Presentación: Empaque Primario: frascos de 400 ml.	480	Unidad	Unidad	PINO LECHE	PARAGUAY	8.200	3.936.000
8	Palo de repasar Perfil y banda de goma (caucho natural) vulcanizado; Tamaño: 40 cm. Cabo de Madera Tamaño: 1.20 Mts Presentación: Unidad	100	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	850.000
9	Bolsa de Polietileno resistente para residuos de 40 litros en paquetes de 10 unidades.	100	Unidad	Paquete	COLUMBINA	PARAGUAY	750	75.000
10	Bolsa de Polietileno resistente para residuos de 200 litros en paquetes de 10 unidades.	150	Unidad	Paquete	COLUMBINA	PARAGUAY	3.700	555.000
11	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plástico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 25 cm.	200	Unidad	Unidad	MB	BRASIL	6.750	1.350.000
12	Lana de acero, paquetes de 12 unidades.	300	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	2.200	660.000
13	Esponja lavavajillas de doble faz de 4 cmm como minimo con guarda uñas.	300	Unidad	Unidad	ÑA CUCA	PARAGUAY	950	285.000
14	Desodorante de ambientes para auto con kit para colocación en las salidas de ventilación del vehículo, en fragancias variadas.	30	Unidad	Unidad	GLADE AUTO SPORT	ARGENTINA	35.000	1.050.000
15	Desodorante para inodoros en canastilla en fragancias variadas de 27,5 grs como mínimo.	350	Unidad	Unidad	DURAMAX	ARGENTINA	4.000	1.400.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA Sub Jurídico CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 4

16	Escobilla para inodoros con base cilíndrica cerdas plasticas Tamaño: cabo 27,5 cm de largo, cerdas 8.5 de diametro x 10 de largo	50	Unidad	Unidad	DELCIN	BRASIL	8.600	430.000
17	Cepillo plástico para ropa cerdas plásticas de alta durabilidas Tamaño: base 11,5 cm de largo x 3,5 de ancho, cerdas 3 cm como mínimo	130	Unidad	Unidad	CONDOR	BRASIL	3.500	455.000
18	Jabón en polvo multiacion lava y remueve las manchas. Composición: tensiosctivos anionicos, tamponantes, coadyuvantes, sinergista, colorantes, enzima, blanqueador optico, fragancia, alquil benceno sulfonato de sodio y lauril sulfato de sodio. de 5 Kls como mínimo.	50	Unidad	Unidad	RESPLANDOR	PARAGUAY	38.600	1.930.000
19	Escoba para jardin; Plástica rigida de 22 diente, Ancho 22", Cabo de Madera Tamaño: 1.30 Mts	50	Unidad	Unidad	FASMATIL	BRASIL	24.800	1.240.000
20	Escobillón de nylon duro con mango de madera tipo municipal	50	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	15.000	750.000
21	Jabón líquido perfumado de 1 ltr.	60	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	510.000
22	Jabón de coco para lavado en pan de 200 grs.-	200	Unidad	Unidad	RESPLANDOR	PARAGUAY	3.200	640.000
23	Naftaleno en paquetes de 100 grs	340	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	2.400	816.000
Totales								**39.997.500**

TOTAL GENERAL	**181.496.800**

La suma adjudicada a la empresa **COLUMBINA,** en el Lote 1 asciende a **Gs. 31.499.500 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos)**, en el Lote 2 asciende a **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**, en el Lote 3 asciende a **Gs. 99.999.800 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos)**, en el Lote 4 asciende a **Gs. 39.997.500 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos)**, siendo el monto total adjudicado de **Gs. 181.496.800.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos).**----------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

11.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

12. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

12.1. Sujeto a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 22.1, el **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, y conforme a cada Lote. La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme al pedido realizado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria de acuerdo a las necesidades y a la capacidad de almacenamiento de la misma, dentro de los 03 (tres) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

12.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

12.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 02 (dos) días hábiles.----------

12.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

12.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:00 hs, y de 14:30 hs a 17:00hs.----------
Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

12.6. El PROVEEDOR deberá suministrar bienes nuevos originales.----------

12.7. Los bienes proveídos deberán ajustarse a los requerimientos observados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

12.8. Las entregas podrán sufrir variaciones conforme a las misiones imprevistas en el transcurso del año.----------

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas, de acuerdo con la Cláusula 11. y con el Plan de Entrega y Cumplimiento, según lo indicado en la Cláusula 12.---

13.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en alguna de las causales mencionadas en la Cláusula 29.----------

14. Responsabilidad del Contratante

14.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

15. Precio del Contrato

15.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

15.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o ~~mayor~~ al 15% referente a la fecha de Apertura de Ofertas, conforme a la siguiente fórmula:----------

Formula a aplicar: $Pr = P \times IPC/IPCO$

DONDE:

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

Pr= Precio Reajustado.
P= Precio Adjudicado.
IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

15.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

16. Condiciones de Pago

16.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados conforme al plan de caja asignado por el MINISTERIO DE HACIENDA de los fondos comprometidos y asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

16.2. El tiempo máximo establecido para el pago será de 60 (sesenta) días de recibido los bienes y las facturaciones correspondientes. Las facturas serán presentadas en el DAF de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

16.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

17. Impuestos y Derechos

17.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

17.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

17.3 La Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley Nº 3.439/07.----------

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros.----------

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato.----------

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.-------

18.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

18.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

19. Información Confidencial

19.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

20. Seguros

20.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

21. Transporte

21.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

22. Multas

22.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) del valor de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 29.----------

23. Garantía de los Bienes

23.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales.----------

23.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

23.3. El periodo de validez de la garantía será de 12 (doce) meses. El plazo de la garantía se computará para cada bien a partir de la recepción del mismo y la puesta en uso.----------

23.4 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

23.5 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

23.6 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

24. Limitación de Responsabilidades

24.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373625-0

25. Fuerza Mayor

25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de la obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

25.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

26. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

26.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 8, en uno o más de los siguientes elementos:----------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

26.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

26.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

27. Prórroga de los Plazos

27.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes de acuerdo con la Cláusula 12, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las parte mediante adenda al Contrato.----------

27.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 25, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, según lo previsto en la Sub-Cláusula 27.1, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas o indicadas en el Contrato, conforme a lo indicado en la Cláusula 22.-------

28. Vigencia

28.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373526-0

29. Terminación

29.1 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el Proveedor no proveyese alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 27; o----------

II. el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3, o; ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, de conformidad en la Sub-Cláusula 29.1 (a), éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no proveídos. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

29.2 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

29.3 Terminación por Conveniencia----------

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos y por los materiales adquiridos previamente por el Proveedor.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC 1373525-0

30. Cesión

31.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 06 días del mes de junio del año dos mil trece.----------

DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ
PROPIETARIO - COLUMBINA

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE 1ro – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4